PASIÓN NEOMIAS DAVILA ATANACIO
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
14 AGO. 2024
RECIBIDO
Hora: 19:49

MOCIÓN DE SALUDO Moción de Orden del Día N° 12712

El Congresista de la República ***PASIÓN N. DÁVILA ATANACIO****, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción del Orden del Día.*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Comunidad Campesina de San Juan de Yacán, ubicada en el distrito de Páucar, provincia de Daniel Alcides Carrión, región Pasco, fue reconocida formalmente como tal en el año 1707, cumpliendo el presente año su 317 aniversario de creación comunal, un acontecimiento de gran importancia para sus habitantes y para la identidad cultural de la región;

Que, San Juan de Yacán se distingue por su rica historia y su aporte cultural, siendo conocida como la cuna de la "Chiwadanza", una manifestación artística que refleja las tradiciones ancestrales y el profundo arraigo de su pueblo a sus costumbres. Asimismo, su geografía accidentada y biodiversidad hacen de esta comunidad un lugar de singular belleza natural y atractivo turístico.[1]

Que, la comunidad de San Juan de Yacán ha sabido conservar y promover sus tradiciones, tales como sus festividades religiosas y costumbristas, entre las que destacan la celebración de su aniversario el 24 de junio, y otras actividades culturales que fortalecen el tejido social y contribuyen al desarrollo cultural y económico de la región.[2]

Que, es deber de esta honorable institución reconocer y valorar los esfuerzos de las comunidades campesinas como San Juan de Yacán, las cuales son pilares fundamentales en la preservación del patrimonio cultural, la identidad y la historia del Perú;

Se acuerda:

[1] https://losviajesdecesitar.blogspot.com/2017/10/san-juan-de-yacan-cuna-de-la-chiwadanza.html. Consultado el 13 de agosto de 2024.
[2] https://yacanpasco.blogspot.com/. Consultado el 13 de agosto de 2024.

Jirón Junín 330, Oficina N° 303, Cercado de Lima
Teléfonos: 3117777, anexo 7342
Correo: pdavila@congreso.gob.pe

PRIMERO. *- Expresar el más cálido saludo a la Comunidad Campesina de San Juan de Yacán, con motivo de celebrarse su 317 aniversario de creación comunal, destacando su valiosa contribución al patrimonio cultural y natural de la región Pasco y del Perú.*

SEGUNDO. *- Reconocer la importancia histórica de la Comunidad Campesina de San Juan de Yacán, cuna de tradiciones ancestrales, como la Chiwadanza, y de un entorno natural que preserva la biodiversidad y promueve el ecoturismo, aspectos que deben ser valorados y protegidos para las futuras generaciones.*

TERCERO. *- Felicitar a las autoridades comunales y a todos los pobladores de San Juan de Yacán por su esfuerzo continuo en la conservación de sus costumbres y en la promoción del desarrollo de su comunidad, instándolos a seguir trabajando con el mismo fervor y dedicación.*

CUARTO. *- Disponer que una copia del presente acuerdo sea remitida al presidente y demás autoridades de la Comunidad Campesina de San Juan de Yacán, al Alcalde del distrito de Páucar, a fin de que tomen conocimiento y reafirmen su compromiso con el desarrollo sostenible y cultural de esta emblemática comunidad.*

Lima, trece de agosto de 2024

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: DAVILA ATANACIO Pasion Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/08/2024 19:05:26-0500

Jirón Junín 330, Oficina N° 303, Cercado de Lima
Teléfonos: 3117777, anexo 7342
Correo: pdavila@congreso.gob.pe